

BASES Y CONDICIONES SORTEO 50 KIT REGALO DISNEY

Generalidades

1. El organizador de la promoción es la Administración Nacional de Telecomunicaciones, en adelante Antel.

2. Dicha promoción será efectiva desde el viernes 06 de diciembre de 2024 a las 00:00hs hasta el lunes 06 de enero de 2025 a las 23:59 hs.

3. Participarán de la misma aquellos clientes de Antel, que contraten el Plan Entretenimiento con límite de telefonía móvil, y realicen los siguientes trámites durante el periodo de la promoción:

- Pasaje de servicio prepago a contrato
- Nuevo servicio
- Renovaciones

Promoción válida para clientes mayores de 18 años, con tipo de documento cédula de identidad, Pasaporte o DNI.

Participarán de la misma aquellos clientes de Antel, que contraten el servicio de datos Fibra Entretenimiento o superiores, y realicen los siguientes trámites durante el periodo de la promoción

- Nuevo servicio
- Renovaciones
- Cambio de producto hacia planes de Fibra con Disney+ Premium incluido

Promoción válida para clientes mayores de 18 años, con tipo de documento cédula de identidad.

La promoción es válida en todos los canales de venta de Antel, durante el período de la misma, que se encuentren al día con sus facturas al momento de la inscripción y de la entrega del premio. En todas las modalidades existe una chance por trámite concretado.

Para participar “sin obligación de compra”, se deberá enviar un mail a fidelización@antel.com.uy y solicitar el vale de participación gratuita el cual será enviado vía mail.

En esta modalidad se entregará diariamente un vale por persona el que se agregará a la base de registros del día, a efectos de garantizar su participación. Se señala que en esta modalidad la participación queda limitada a un vale por persona. Quien resulte ganador, deberá presentar el vale para hacer efectivo el premio.

4. Se sortearán 50 (cincuenta) premios entre los clientes que se encuentren habilitados a participar de esta acción promocional. El premio consiste en 50 kit de Disney, cada uno incluye:

- 1 (uno) Bolso playero
- 1 (uno) Botella SKINNY Doble Pared
- 1 (uno) Taza cerámica + Lata
- 1 (uno) Necessaire Playero
- 1 (uno) Almohadón

5. El sorteo tendrá alcance nacional.

6. El registro para dicha promoción es automático por sistema al momento del trámite, el cliente no deberá hacer ninguna gestión extra para participar de la misma.

8. No participarán del sorteo los servicios a nombre de Antel, ni a nombre de funcionarios de Antel, ni a nombre de contratados, becarios o pasantes, ni tampoco los dependientes de empresas proveedoras de personal que se desempeñen en Antel.

9. Tampoco participarán en el sorteo, los servicios a nombre de clientes oficiales de Antel, los servicios con planes empresariales, los servicios que operan en modalidad de “canje” y servicios con bonificaciones comerciales derivadas de acuerdos de marketing.

10. El sorteo tendrá lugar el viernes 10 de enero de 2025, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3., de las presentes bases, a las 12am en la Torre de las Telecomunicaciones, Guatemala 1075 Nivel 20. Los favorecidos resultarán en forma automática y aleatoria del sistema informático que cuenta Antel a tales efectos.

11. Una vez efectuado el sorteo, Antel se contactará con el ganador. Asimismo, se dará a conocer el ganador mediante la publicación del número de documento identificador en la

Página Web de Antel (www.antel.com.uy). La publicación tendrá lugar, durante quince días corridos, a partir de la fecha de realización del sorteo.

La comunicación será realizada de la siguiente manera: Se contactará al ganador hasta tres veces durante los 15 días corridos posteriores a la realización del sorteo. Pasado dicho plazo sin que el ganador manifieste interés en retirar el premio, perderá todo derecho al mismo y se procederá a contactar al que le siga en orden de prelación, con un máximo de cinco suplentes, hasta obtener un ganador. Para el caso de tener que contactar un suplente, éste contará con igual plazo que el ganador original. Esto es, un nuevo plazo de 15 días corridos vencido el plazo anterior.

12. El ganador deberá exhibir documento de identidad para retirar su premio, así como también firmar un documento de recepción de entrega. El favorecido podrá retirar el premio en el lugar y fecha que Antel determine.

13. Antel no se hará cargo de ningún gasto en que pudiese incurrir el ganador para hacer efectivo el retiro y usufructo del premio físico.

14. El premio no será sustituible por dinero u otro valor y no podrá ser transferido por el ganador.

15. En caso que el ganador no retire el premio en la fecha que Antel determine se perderá el derecho al mismo.

Comunicación de estas Bases y Condiciones

16. Estas Bases y Condiciones serán comunicadas por medio de la página Web de Antel (www.antel.com.uy), sin perjuicio de otros medios que Antel disponga a tales efectos.

17. Previa autorización de la Dirección General de Comercio, Antel podrá realizar cambios de naturaleza operativa en la promoción, incluso disponer la suspensión o cancelación de la misma por motivos fundados.

18. Las circunstancias señaladas en el apartado anterior serán comunicadas por los mismos medios que se detallan en el apartado 16.

19. El ganador del premio autoriza a Antel a difundir sus datos personales e imágenes, con fines publicitarios, en los medios y formas que Antel determine, sin compensación alguna, durante el plazo de 12 (doce) meses contados desde la fecha de entrega del premio.

20. La participación implica el conocimiento y aceptación de las presentes Bases y Condiciones.